



Resolución Gerencial Regional

N° 103-2023-GRA/GRTPE

VISTO:

El Oficio N° 494-2023-GRA/ARA-D, de fecha 08 de junio del 2023, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 004-2023-GRA/ARA-D-MEAY, de fecha de 31 de mayo del 2023, tras haber llevado a cabo la supervisión al Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa; por parte del Archivo Regional de Arequipa, el día 12 de mayo del presente año; el Memorando N° 0091-2023-GRA/GRTPE-OA, de fecha 12 de abril del 2023 de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa y el Informe N° 332-2023/GRA/GRTPE/OA-ARCH.ceqn, de fecha 28 de agosto del 2023 del Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, del 10 de junio de 1991, establece; Artículo 1.- Crease el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 159-97-AGN/J, de fecha 13 de octubre de 1997 se aprobó el "Plan de Prevención y Recuperación de Siniestros por Inundación en Archivos" a fin de brindar un instrumento a los archivos ubicados en zonas de emergencia en caso se desarrolle un siniestro por inundación a fin de asegurar su participación organizada; con el objetivo de orientar al personal que labora en archivos sobre la importancia de un Plan de Prevención de Siniestros; prevenir desastres, evitando o disminuyendo su magnitud; y proteger y asegurar el Patrimonio Documental de la Nación aplicando medidas preventivas y de seguridad.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN/J, de fecha 25 de julio de 2008 se aprobó la Directiva N° 002-2008-AGN/DNAH-DC "Prevención de Siniestros por Incendio en Archivos" a fin de brindar a los archivos pertenecientes al Sistema Nacional un instrumento que permita afrontar el riesgo en caso se desarrolle un siniestro por incendio a fin de evitar la pérdida o deterioro del Patrimonio Documental aplicando criterios técnicos para su recuperación; con el objetivo de proteger y asegurar la integridad física de la documentación custodiada a través de la aplicación de un Plan de Prevención de Siniestros por Incendio en los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.

Que, en el acápite 5 de la Directiva antes citada, sobre Disposiciones Generales, en el numeral 5.1. establece que los archivos de las entidades públicas deben elaborar un Plan de Prevención de Siniestros en Archivos debidamente aprobado por la autoridad competente, con conocimiento del Archivo General de la Nación.

Que, mediante el Oficio N° 949-2023-GRA-ARA-D, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2019-AGN/DDPA "para la Supervisión en Archivos de las Entidades Públicas", la





Resolución Gerencial Regional

N° 103-2023-GRA/GRTPE

cual fue aprobada por la Resolución Jefatural N° 068-2021-AGN/JEF; se llevó a cabo la supervisión al Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa a cargo de la supervisora Abg. María Elena Aquise Yarise, designada por el Archivo Regional, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva antes mencionada, se remite el Informe Técnico N° 004-2023-GRA/ARA-D-MEAY, en el cual se detallan las observaciones, conclusiones y recomendaciones identificadas como resultado de la supervisión efectuada.

En el acápite III del informe mencionado, sobre Conclusiones, en el numeral 3.19 señala que la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, no cuenta con el Plan de Prevención de Siniestros en Archivos, por lo que debe proceder con su elaboración en cumplimiento con lo establecido en el numeral 5.1 del Acápite 5 de la Directiva N° 02-2008-AGN/DNAH-DC, sobre "Prevención de Siniestros por incendio en Archivos".

Que, mediante Informe Legal N° 072-2023-GRA/GRTPE/AL, de fecha 24 de julio del 2023, la Oficina de Asesoría Legal sugirió a este Despacho de Gerencia que se emita Resolución correspondiente ello en cumplimiento a lo dispuestos en Oficio N° 494-2023-GRA/ARA-D, de fecha 08 de junio del 2023, del Archivo Regional de Arequipa, mediante el cual dispone se conforme el Comité de Prevención de Siniestros en Archivos del Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; de acuerdo a lo dispuesto en el memorando N° 0091-2023GRA/GRTPE-OA, de fecha 12 de abril del 2023 de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; donde se señala elaborar un Plan Anual de Trabajo Archivístico que contenga actividades de protección y conservación de la documentación custodiada correspondiente al Archivo Central; así mismo el Encargado del Archivo Central propone conformar el Comité de Prevención de Siniestros en Archivos del Archivo Central de la GRTPE, mediante Informe N° 0278-2023/GRA/GRTPE/OA-ARCH.ceqn, del 11 de julio del 2023.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR; resulta necesaria la aprobación del Plan de Prevención de Siniestros en Archivos del Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Prevención de Siniestros en Archivos del Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa", el mismo documento que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial a la Oficina de Administración y al Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para su implemento y cumplimiento; así como para su conocimiento y fines de ley pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento sobre el contenido de la presente Resolución Gerencial Regional y del "Plan de Prevención de Siniestros en Archivos del Archivo



GOBIERNO REGIONAL
014 AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 103-2023-GRA/GRTPE

Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa - GRTPE" al Archivo Regional de Arequipa - ARA.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los doce días del mes de setiembre del dos mil veintitrés.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc.: 6107639

Exp.: 3831123